

CONVOCATORIA



BECAS
ELISA ACUÑA
COORDINACIÓN NACIONAL DE
BECAS PARA EL BIENESTAR



Beca para Apoyo a la Manutención Universidad Nacional Autónoma de México Semestre 2021- 2

FECHA DE REGISTRO Del 26 de febrero de 2021 al 09 de marzo de 2021

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



[f](#) [t](#) [i](#) [g](#) [pob.mu/becasbenitojuarez](#)

La Secretaría de Educación Pública (**SEP**), a través de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (**CNBBBJ**), en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), con base en el decreto por el que se crea la **CNBBBJ** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2019, y en el ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el **Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, y el convenio específico de colaboración de fecha 24 de febrero de 2021

CONVOCAN

A alumnos/as mexicanos/as que cursen el nivel licenciatura en la **UNAM**, a postularse para obtener la Beca para apoyo a la Manutención UNAM 2021-2. La Beca para apoyo a la Manutención UNAM está integrada con aportaciones del Gobierno Federal a través del Programa de Becas Elisa Acuña y de la **UNAM** (con aportaciones de Fundación UNAM, A.C., a través de donativos de asociados y egresados; Fundación Alfredo Harp Helú, A.C.; Fundación Telmex, A.C.; Fundación Carlos Slim, A.C. y AFIRME) y tiene como objetivo que las y los estudiantes tengan acceso a los servicios de educación superior y continúen oportunamente con sus estudios, evitando así la deserción escolar.

Para obtener la beca, los/as postulantes se sujetarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- 1!** Ser mexicano/a
- 2.!** Estar inscrito/a en un programa de licenciatura de la UNAM.
- 3.!** Contar con un promedio general mínimo de 8 (ocho) o su equivalente, a partir del quinto semestre. (Este requisito no es indispensable para los semestres 1-4).
- 4.!** Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita sea igual o menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), vigente al momento de solicitar la beca.

5. No haber concluido estudios del tipo educativo al que aplica, ni contar con un certificado de este tipo educativo.
6. No contar con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada o por la UNAM.
7. No contar con otro apoyo económico otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, o por la UNAM, que bajo el principio de temporalidad no sea compatible con la beca que solicita.
8. Realizar la solicitud a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/>
9. Posteriormente realizar la solicitud a través del **Sistema Integra**, en la página: www.integra.unam.mx.
10. Contar con un número telefónico válido a 10 dígitos y una cuenta personal activa de correo electrónico y registrarla en el **SUBES**.

La presentación de las solicitudes de beca en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La Beca para Apoyo a la Manutención UNAM 2021-2 consiste en un apoyo económico por un **monto total de hasta \$5,400.00** (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a los bimestres enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio, cada uno por la cantidad de \$1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), que serán **pagados en una exhibición**, después de la publicación de los resultados de esta convocatoria.

Para recibir el pago de la Beca, los alumnos/as deberán tener una cuenta bancaria activa de débito a su nombre y asegurarse que permita depósitos mayores al monto total de la Beca, transferencias y que no tenga límite de depósitos al mes. Aquellos/as alumnos/as que hayan sido beneficiarios/as de la beca de Manutención en el periodo anterior, se sugiere utilizar la misma cuenta bancaria en la que recibieron la beca. La Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE Interbancaria**) asociada a la cuenta deberá registrarse en el **SUBES** del **26 de febrero** al **04 de abril** de 2021, en el menú "**SOLICITUD**" apartado "**CLABE Interbancaria**". La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la cuenta y los datos bancarios cumplan con las especificaciones descritas en el numeral **5** del apartado "**PROCEDIMIENTO**" y que la **CLABE Interbancaria** de 18 dígitos este capturada correctamente. **El registro de la CLABE Interbancaria no asegura el otorgamiento de la beca.**

La **CNBBBJ** y, en su caso, la **UNAM** se coordinarán para realizar las transferencias de pago a los/las estudiantes que resulten beneficiados/as con la beca conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente, debiendo compartir los pagos realizados al finalizar el programa.

Una vez entregado el recurso, el/la becario/a es responsable de su manejo.



CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con las becas de: **Excelencia, Capacitación, Prácticas Profesionales, Servicio Social, BAPISS, Movilidad Nacional y Titulación** para alumnos inscritos, otorgadas por el Programa de Becas Elisa Acuña operado por la **CNBBBJ**.

Esta beca **NO** es compatible con las becas: **Jóvenes Escribiendo el Futuro y Movilidad Internacional** otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña operado por la **CNBBBJ**.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, o de alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero que bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por la Administración Pública Federal Centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin, se consultará a el/la becario/a para que en el término de 5 días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña y se solicitará el reintegro del monto depositado que corresponda.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, los/as beneficiarios/as serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

1. Ser mujer indígena o afro mexicana, por autoadscripción.
2. Ser varón indígena o afro mexicano por autoadscripción
3. Ser persona con discapacidad.
4. Planteles educativos ubicados en:
 - Localidades o municipios indígenas.
 - Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
 - Zonas de Atención Prioritaria.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del período de registro de solicitudes, la **UNAM** deberá registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada, de los estudiantes de su Institución, haciéndose responsables de los datos que registren.

Una vez que el/la alumno/a corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para solicitar la beca, manifestando así su conformidad con los datos contenidos. En caso de que los datos de su información escolar sean incorrectos, **antes de activar la ficha escolar** deberá



acudir o comunicarse a la unidad correspondiente de la **UNAM** para solicitar la corrección de sus datos escolares.

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los/as alumnos/as registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES**, en la página electrónica: <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/> del **26** de **febrero** al **09** de **marzo** de **2021**.

Es requisito indispensable que el aspirante realice la actualización de sus datos personales en el SUBES, en específico lo relacionado al correo electrónico y números telefónicos (fijo y móvil); ya que serán los medios de contacto para la correcta aplicación del pago de la beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no hayan sido finalizadas, y/o no cumplan con los requisitos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

Para más información, consulta la siguiente infografía: https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/561576/1_Como_solicitar_una_beca_2020.jpg

Las solicitudes identificadas como duplicadas en padrones de programas federales incompatibles serán excluidas de las siguientes etapas del proceso de selección.

2. Posteriormente, los/as alumnos/as deberán acceder al Sistema Integra, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, y llenar la solicitud del programa de beca. **Es importante mencionar que, únicamente para este punto, se dará un plazo máximo de registro al 19 de marzo de 2021.**

Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de recepción de solicitudes, el cual servirá como acuse de recibo para la **UNAM**.

3. La **CNBBBJ** revisará a través del **SUBES** la solicitud de beca y el cuestionario socioeconómico de los/as aspirantes para identificar a aquellos que cumplan con los requisitos y en su caso, criterios de priorización, enviándolo a la **UNAM** para que confirme el registro de solicitud de beca en el **Sistema Integra, así como su vigencia de inscripción y promedio para los casos que aplica conforme a los datos escolares más recientes**, debiendo devolverlo a más tardar el **29** de **marzo** de **2021**. **IMPORTANTE: Al momento de la validación, la UNAM llevará a cabo la revisión de los datos escolares vigentes y actualizados, reportados por el área de servicios escolares de la Universidad.**



4. La **CNBBBJ** publicará los resultados de la convocatoria, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los/as aspirantes que hayan cumplido con el total de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en la página electrónica <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna> el **01** de **abril** de **2021**. También podrán consultarse en la página de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) (www.dgoae.unam.mx), en el portal del becario (www.becarios.unam.mx) y en el **Sistema Integra** de la **UNAM** (www.integra.unam.mx).
5. Para recibir el pago de la beca, los/as aspirantes que resulten beneficiados/as tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** <https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/> del **26** de **febrero** al **04** de **abril** de **2021**, la **CLABE** (18 dígitos) de una cuenta bancaria activa con las siguientes características:
- Que el/la titular de la cuenta sea el/la becario/a.
 - Que permita transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca.
 - Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria que resida dentro del territorio nacional.
 - Que la cuenta no sea del banco "IXE", "Banco Walmart", "Banco Ahorro Famsa" o "Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel".
 - Que no sea una cuenta tipo "Monedero electrónico".
 - Que la cuenta no tenga límite de depósitos al mes.
 - Que no sea una cuenta de inversión.

La **CNBBBJ** notificará al/a becario/a, a través del **SUBES** los depósitos y rechazos del pago de la beca realizados por la CNBBBJ.

Los pagos realizados por la **UNAM**, serán notificados a los/las beneficiarios/as, **a través del correo electrónico registrado en el SUBES y/o a través de la bandeja de mensajes del sistema INTEGRA.**

La captura de la **CLABE** es responsabilidad exclusiva del/de la becario/a. En caso de no cumplir con las especificaciones señaladas en esta convocatoria o no realizar el registro o corrección dentro de los períodos establecidos en la misma, **se cancelará la beca.**

Para más información sobre la captura de la CLABE, consulta el siguiente link: https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/560265/7_Como_capturo_clabeinterbancaria.jpg

6. Para el caso de los pagos a cargo de la **CNBBBJ**, se realizará el depósito de un centavo en la cuenta bancaria registrada, para verificar que el número de la **CLABE** corresponda al nombre del/la

beneficiario/a. Una vez que se confirme dicho depósito, se realizará el pago complementario de la beca. En caso de que el pago complementario sea **“rechazado”**, **SE CANCELARÁ LA BECA**.

7. Para el caso de los/as alumnos/as cuyo depósito de un centavo sea **“rechazado”**, la **CNBBBJ** notificará dicha situación a través del **SUBES**, por lo que el/la alumno/a deberá verificar la cuenta bancaria proporcionada y/o corregir la **CLABE Interbancaria** del **15 al 19 de abril de 2021**.

En este caso, ya no se realizará el depósito de un centavo, y si el monto depositado de la beca es **“rechazado”** nuevamente, **SE CANCELARÁ LA BECA**.

La **CNBBBJ** notificará al/a becario/a, a través del **SUBES** los depósitos y rechazos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará el pago de la beca que está a cargo de la **CNBBBJ**.

8. Para el caso de los pagos a cargo la **UNAM**, se informará a los/las beneficiarios el proceso para la validación de cuenta bancaria, a través del correo electrónico previamente registrado en el **SUBES**.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la **CNBBBJ** y la **UNAM**, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becario/a, la **CNBBBJ** y **UNAM**, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBBBJ** publicará los folios de la solicitud de beca de los/as alumnos/as que resulten beneficiados/as en la página electrónica: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez/articulos/becas-elisa-acuna> el **01 de abril de 2021**. También podrán consultarse dentro de la página de la **DGOAE** (www.dgoae.unam.mx), en el portal del becario (www.becarios.unam.mx) y en el Sistema Integra de la UNAM (www.integra.unam.mx).

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BECARIOS/AS

Los/as becarios/as adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el numeral **“3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos”**, del ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020, y a su ANEXO publicado en el mismo medio de difusión el 28 de enero de 2021, el cual puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610491&fecha=28/01/2021

OBLIGACIONES:

El/la becario/a se compromete a lo siguiente:

1. Registrar correcta y oportunamente la **CLABE Interbancaria** y verificar que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral **5** del apartado **“PROCEDIMIENTO”**, y que la cuenta se encuentre activa.
2. Revisar constantemente su perfil del **SUBES** y el correo electrónico registrado en éste, y atender con oportunidad las notificaciones que les sean enviadas por la **CNBBBJ** y/o la **UNAM**.
3. Estar pendiente de las llamadas telefónicas que le realice la **UNAM** o la **CNBBBJ**, **en caso de ser necesario**, al número registrado en su perfil del **SUBES**.
4. Actualizar sus datos personales en el **SUBES**, los cuales deberán incluir un número telefónico personal y activo a 10 dígitos, así como un correo electrónico activo.

La UNAM tendrá las siguientes obligaciones:

1. Previo al inicio del período de registro de solicitudes, actualizará en el **SUBES** la ficha escolar de sus estudiantes inscritos/as, haciéndose responsables de los datos registrados.
2. Realizar oportunamente los pagos que le corresponda de la beca y reportar los pagos a la **CNBBBJ** al finalizar el programa.
3. Confirmar el registro de solicitud de beca en el Sistema Integra, así como su vigencia de inscripción y promedio para los casos que aplica conforme a los datos escolares más recientes
4. Informar a la **CNBBBJ** los pagos realizados dentro de los 5(cinco) días hábiles posteriores al cierre de cada semestre.

A la CNBBBJ le corresponde:

Realizar el pago que le corresponda de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2021.

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.



CALENDARIO GENERAL

| Actividad | Fechas |
|---|--|
| Publicación de Convocatoria: www.gob.mx/becasbenitojuarez | 26 de febrero de 2021 |
| Registro de la solicitud: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ | Del 26 de febrero de 2021 al 09 de marzo de 2021 |
| Publicación de resultados: www.gob.mx/becasbenitojuarez | 01 de abril de 2021 |
| Registro de la CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ | Del 26 de febrero de 2021 al 04 de abril de 2021 |
| Corrección de CLABE interbancaria: https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/ | Del 15 al 19 de abril de 2021 |

Para realizar consultas sobre esta convocatoria, contamos con los siguientes medios:

Centro de Atención Ciudadana de la CNBBBJ:

Tel: 800 500 5050

De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas

Correo electrónico:

Atención a IPES: elisaacuna@becasbenitojuarez.gob.mx

Atención a estudiantes: manutencion@becasbenitojuarez.gob.mx

UNAM - DGOAE:

Mtro. Fernando Misael Castro Fernández

Jefe del Departamento de Becas

Correo: manutencionunamoficial@gmail.com

Ciudad de México, 26 de febrero de 2021

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública. Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.